



En Madrid, a 7 de octubre de 2009

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, Codere, S.A. procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente

### **HECHO RELEVANTE**

El Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires (IPLYC), órgano competente para la regulación y concesión de licencias de juego en ese ámbito territorial ha resuelto, con fecha 5 de octubre de 2009 y notificado con fecha 6 de octubre de 2009, la Resolución 75/09, la cual renueva hasta el 30 de junio del año 2021 la licencia por la que Codere explota la sala de juego Bingo Platense en la localidad de La Plata, Argentina, conforme a lo estipulado en el Decreto 3198 y la Resolución 456/06.

La Resolución 456/06 establecía para la renovación de La Plata un cargo fijo de AR\$28 millones (equivalentes a 5 millones de euros a 6 de octubre de 2009) y un cargo accesorio de AR\$66 millones (equivalentes a 12 millones de euros a 6 de octubre) devengable y pagable en 60 mensualidades.

La Resolución 75/09 establece un cargo fijo de los mismos AR\$28 millones, y un cargo accesorio de AR\$138 millones (equivalentes a 24 millones de euros a 6 de octubre de 2009), devengable y pagable en 60 mensualidades comenzando el 1 de noviembre de 2009.

La Resolución 75/09 asimismo establece el pago, en 30 días desde su publicación, del cargo fijo de AR\$28 millones y un adelanto de 10 de las 60 mensualidades, equivalentes a AR\$23 millones (equivalentes a 4 millones de euros a 6 de octubre de 2009).

Rafael Catalá Polo  
Secretario General y del Consejo de Administración